

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES: 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3261.

SABADO 26 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno provisional del reino, deseando dar á D. Francisco José de Dosal, ministro jubilado de la audiencia de Madrid, un testimonio del aprecio que le merecen sus antiguos y distinguidos servicios, lealtad, probidad y patriotismo, ha tenido á bien conferirle la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, autorizándole á pagar todos los gastos anejos á dicha gracia con sus sueldos atrasados.

Dado en Madrid á 23 de Agosto de 1843. = Joaquín María Lopez, Presidente. = El Ministro interino de Estado, Joaquín de Frias.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: En todos tiempos se ha conocido en España la importancia de que los militares no promuevan colectivamente solicitudes de ninguna especie, ni dirijan en ningún caso reclamaciones en voz de cuerpo, habiendo sido tan esmerado el celo del Gobierno en prevenir este abuso, que constantemente ha prohibido tales representaciones, dictando al efecto las mas severas penas contra los infractores. Y si en los anteriores reinados se procedió de un modo tan conveniente para asegurar el buen orden de las tropas, no permitiéndolas pedir tomando la voz de cuerpo lo que debían esperar del Gobierno, ni solicitar en corporacion lo que podían obtener por medio de reverentes exposiciones muy fundadas, convincentes y á solas precisamente, débese con mayor razon en la actualidad, bajo el sistema de Gobierno constitucional establecido, redoblar el celo y la vigilancia, para que lejos de que esta parte interesantísima del servicio sufra la menor relajacion, se corten los abusos que se notan, y se establezca un rigor tan sostenido, que imposibilite pueda llegar el caso de ocurrir la menor infraccion en ningún tiempo ni circunstancias.

Por lo tanto, deseando el Gobierno provisional establecer la disciplina del ejército sobre bases sólidas, como uno de los mayores beneficios que simultáneamente puede proporcionar al ejército y al país; y persuadido de que no podrá conseguir este objeto continuando por mas tiempo el criminal abuso que en perjuicio del buen nombre del ejército y de la seguridad de los poderes constituidos se ha introducido de algunos años á esta parte, de que los militares hagan representaciones en voz de cuerpo, y de que dirijan exposiciones y felicitaciones firmadas por la totalidad ó parte de los individuos de los cuerpos; teniendo ademas en consideracion que las peticiones ó manifestaciones de la fuerza armada en esta forma mas pueden reputarse por exigencias que por reverentes y sumisas exposiciones; y siguiendo el principio generalmente reconocido en todos los países constitucionales, de que la rigidez y severidad de la disciplina militar estan en razon inversa de las libertades del país, se ha servido resolver, que los individuos del ejército no promuevan nunca solicitudes, recursos, exposiciones ni manifestaciones de ninguna especie, bajo ningún motivo ni pretexto, por plausible ó justificado que parezca, ya sea firmando varios individuos, ya uno solo á nombre y en representacion de otros, bien para solicitar alguna gracia, bien para reclamar de agravios, para dirigir felicitaciones al Gobierno, para manifestarle adhesion ó para ofrecerle servicios, no consinténdose otra cosa que los recursos y las instancias que permite la or-

denanza, y en el modo que explica el art. 11, título 17, tratado 2º

Y á fin de que no quede la menor duda y sepan todos á que atenerse, así los que obedecen como los que mandan, para la represion de las faltas que en esta parte se puedan cometer, y para la imposicion de las penas correspondientes á los que incurran en ellas, ha resuelto tambien el Gobierno que recuerde á V. E., como de su orden lo verifico, con objeto de que V. E. lo haga á sus subordinados, las Reales órdenes de 11 de Noviembre de 1752 y 9 de Marzo de 1816, para que en todas sus partes tengan el mas puntual y cumplido efecto con entera aplicacion á cuanto en esta disposicion se previene.

Lo que de orden del Gobierno digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, acompañándole copia de las dos expresadas Reales órdenes de 11 de Noviembre de 1752 y 9 de Marzo de 1816, que para su mayor publicidad se insertarán en el Boletín oficial de cada provincia, dándome V. E. aviso de haberse verificado en los del distrito de su mando, con remision de los Boletines en que se inserten. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1843. = Serrano. = Sr. capitán general de...

Reales órdenes que se citan.

Excmo. Sr.: Habiendo manifestado la experiencia que la preocupacion de un pundonoroso impulso mal considerado hace creer, con perjuicio de la tranquilidad y buen orden de los cuerpos, que el agravio hecho á un individuo trasciende á la ofensa comun de los que sirven en aquel, de cuyo indiscreto modo de pensar resultan empeños que aventuran la subordinacion, ha resuelto el Rey que por ningún pretexto se permita, escuche ni apoye por coronel ni jefe militar algun recurso en voz de cuerpo que lleve tal objeto, y declara S. M. que mirará como uno de los mas graves delitos militares en el súbito la sugestion de tal especie, y la tolerancia en el superior que no la corte con oportuno y eficaz remedio.

Lo que participo á V. E. de su Real orden para su inteligencia, y que en la parte que le toca cele su puntual observancia. Dios guarde &c. San Lorenzo el Real 11 de Noviembre de 1752. = El marques de la Ensenada. = Excmo. Sr. inspector general de...

Excmo. Sr.: El capitán comandante jefe superior del Real cuerpo de Guardias de la Real Persona dió parte al Rey nuestro Señor del arresto que habia impuesto á los guardias de dicho Real cuerpo que componian las guardias salientes en los dias 11 y 13 de Octubre del año anterior por no haber asistido á los ejercicios, segun estaba mandado por orden de 3 del mismo; y el Rey, en atencion á la celebridad de su feliz cumpleaños, por su decreto de 14 del mismo mes tuvo á bien indultarlos de la pena á que pudiesen haberse hecho acreedores por tan grave falta, cometida por individuos de un cuerpo que por sus circunstancias debe ser ejemplo de la subordinacion, mandando quedasen anotados los que habian cometido semejante atentado para si en lo sucesivo reincidiesen aplicarles el condigno castigo.

No obstante la piedad con que el Rey se dignó tratar á estos individuos, cometieron el nuevo crimen de reunirse y recoger firmas contra lo que previene la ordenanza, y particularmente la Real orden de 11 de Noviembre de 1752, para representar á S. M., como lo hicieron cuatro guardias en nombre de toda la clase; en cuya vista, conforme el Rey con lo que sobre la exposicion que hicieron manifestó el supremo Consejo de la Guerra, tuvo á bien mandar se formase la competente sumaria acerca de todos los acaecimientos ocurridos con este motivo desde el dia 11 hasta el 17 de Octubre expresado: verificada esta, y con presencia de que si se eleva á proceso para juzgarlos de los delitos de inobediencia, insulto, falta de subordinacion á los superiores, y complot de muchos en que habian ocurrido, las leyes militares los condenarian á las graves penas

que la ordenanza prescribe, usando el Rey nuestro señor de su paternal piedad, y conformándose con el dictámen del mismo supremo tribunal, dado en consulta de 8 de este mes, ha mandado: que los guardias que componian las de Palacio en los dias 10 y 12 de Octubre último, y dejaron de asistir á los ejercicios de los 11 y 13, sean destinados á servir de soldados distinguidos por dos años á los regimientos de caballería que se les ha señalado: que el guardia D. Elias Arias sufra cuatro años de encierro en un castillo, sin que pueda salir de él hasta nueva disposicion de S. M., por las descompuestas é insultantes razones que tuvo la mañana del 15 con el capitán comandante jefe superior de dicho Real cuerpo delante de los guardias convocados por dicho jefe de orden del Rey; y á estos, porque en algun modo autorizaron con su silencio las referidas expresiones, que se les destine por un año á servir de soldados distinguidos en los regimientos de caballería expresados: de forma que deben servir tres años los que se hallen comprendidos en el anterior artículo y este: que los ocho guardias que firmaron las representaciones á S. M. y al Sermo. Sr. Infante D. Carlos sean igualmente destinados á servir dos años de soldados distinguidos en los regimientos que se les ha señalado por haber tomado la voz del cuerpo; y finalmente es la voluntad de S. M. se repita á todo el ejército y armada la citada Real orden de 11 de Noviembre de 1752, que expidió el Sr. D. Fernando VI, de gloriosa memoria, cuya copia acompaño, en que se prohíbe que ninguno haga recurso en voz de cuerpo; y mediante á que en ella no se expresa la pena que debe imponerse á los contraventores, ha mandado el Rey que los oficiales que cometan este delito sean depuestos de sus empleos, y el motor ademas sufra cuatro años de encierro en un castillo; y al mismo tiempo encarga S. M. muy particularmente á los inspectores, jefes de cuerpos de casa Real y demas del ejército cuiden su observancia, á fin de desterrar el abuso y facilidad con que en algunos regimientos se estan haciendo representaciones en nombre de muchos, y evitar los desórdenes que son consecuentes, y se han visto ahora en el Real cuerpo de la Persona del Rey, el primero de todo el ejército.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 9 de Marzo de 1816. = Campo Sagrado. = Excmo. Sr. inspector general de...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: En este momento recibo la comunicacion de V. E., fecha en el dia de ayer, dignándose nombrarme individuo de la comision de códigos.

Doy á V. E. las mas expresivas gracias por la elevada muestra de confianza que acaba de dispensarme el Gobierno; y si bien reconozco que á consultar únicamente con mis escasas fuerzas me veria en la necesidad de dimitir tan honroso encargo, me decido á aceptarlo por la consideracion de que puede tal vez convenir se tengan muy presentes en tan importantes trabajos las especialidades de la legislacion de mi país, así por lo que deba interesar á la obra en general, como porque la transicion se haga de una manera menos sensible á los intereses privados de los naturales del antiguo reino de Aragon.

Ruego á V. E. se digne admitir esta ligera manifestacion de mi reconocimiento, al propio tiempo que la renuncia del sueldo de 600 rs. consignado por el Gobierno á cada uno de los comisionados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1843. = Excmo. Sr. = Javier de Quinto. = Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Gobierno provisional de la nacion ha oido con el mayor aprecio la prueba de patriótico desprendimiento que demuestra la precedente comunicacion, y ha dispuesto se den las gracias al interesado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Fronteras de la Polonia 5 de Agosto.

El número de tráfugas que vienen de la Polonia á la Silesia va cada día en aumento. No son solo polacos, sino también soldados rusos los que pasan la frontera. Hace pocos días que se han reunido en el pueblo fronterizo de Benthen una gran porción de armas para entregarlas á las autoridades rusas, quienes se han negado á admitirlas. Se asegura que en el círculo de Benthen el número de tráfugas asciende á 60. Desde que la frontera está guardada por los cosacos, el contrabando se hace con mayor dificultad. (Comm.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Agosto.

Las noticias de América se consideran aquí como satisfactorias, y la mayor parte de los comerciantes con quienes hemos conferenciado, están satisfechos con las cartas que han recibido. En los Estados Unidos el curso de los negocios ha tomado mejor aspecto; pero en las provincias del Canadá la paralización es completa.

La confirmación de la paz entre Yucatan y Méjico ha producido un nuevo movimiento en la bolsa. Los fondos mejicanos han subido cerca de un 2 por 100 despues del arribo del *Caledonia*. (Sun.)

Las turbulencias se extienden diariamente en el condado de Carmarthen: ya en la parte del Norte se han observado, y se teme que haya grandes devastaciones en Aberystwith. (Times.)

El 9 de este mes ha habido en la municipalidad de Swansea una gran reunion de los arrendadores de las barreras, presidida por Mr. Morris. Se ha propuesto la formación de una comision para reedificar las barreras de dicho distrito con sus productos, para que en la próxima reunion puedan los arrendadores juzgar del medio que deba adoptarse para la abolición de las barreras, y también sobre la posibilidad de conservar algunas.

Los obreros en cobre continúan paseándose en cuadrillas numerosas. Han pasado á Taibach y á Abevaron para obligar á los obreros á que cesen en sus trabajos. (Id.)

FRANCIA.

Paris 18 de Agosto.

El 16 el Rey, el Príncipe de Joinville y el duque de Anmale, acompañados del Ministro de la Justicia y de varios generales, salieron de Eu al medio día en direccion á Treport. S. M. y SS. AA. RR. se embarcaron en el vapor el *Napoleon*, y han dado un paseo por el mar que ha durado hasta las tres de la tarde, regresando en seguida al palacio.

Por la tarde tuvieron el honor de asistir á la comida el comisario general de la marina y los comandantes de los barcos de vapor el *Napoleon*, el *Pluton* y el *Arquimedes*. (Mon. Parisien.)

El Gobierno austriaco acaba de concluir con los diferentes Estados y ducados de Italia que atraviesa el Pó, como igualmente con los Estados sardos, un tratado cuyo objeto es hacer desaparecer las muchas diferencias de derechos que se pagan por la navegacion en dicho rio, y las cuales entorpecian considerablemente el comercio. Este hecho puede considerarse como un primer paso dado para el establecimiento de una tarifa uniforme en toda la Italia. Tal es, en efecto, el pensamiento del Aus-

tria, que constantemente ha abrigado el proyecto de constituir para el Mediodía de la Europa, y en beneficio de su puerto de Trieste, una asociacion aduanera en competencia y como un contrapeso de la del Zollverein. Se ve pues que al paso que nosotros rechazamos la alianza de la Bélgica, y seguimos en nuestra idea de alejarnos de los países que la naturaleza ha hecho nuestros aliados mercantiles y políticos, los Estados absolutos, mas avisados que nosotros, piensan en fundar grandes confederaciones aduaneras, con cuyo medio no pueden menos de acrecentarse y vivificarse sus intereses materiales. (Debats.)

Escriben de Edimburgo con fecha del 12:

Mr. Tomas Williams, ingeniero civil de esta ciudad, ha hecho un descubrimiento de la mayor importancia para la navegacion por el vapor, los caminos de hierro, y en general para todos los establecimientos en donde se hace uso del carbon de piedra. Este invento consiste en un aparato tan sencillo como ingenioso, por medio del cual, quemándose el carbon sin despedir humo ninguno, produce un mayor grado de calor que por el método ordinario.

Se ha hecho el ensayo de este aparato en los hornillos de siete grandes barcos de vapor, y en cinco de ellos ha producido por cada hora la siguiente economia de combustible:

En el *Leeds* 400 libras; en el *Oriental* de 360 á 400; en la *Hibernia* 360; en la *Princess* 260, y en *Birmingham* de 120 á 180 libras.

A bordo del *Shandon*, la economia ha sido de un 15 á 20 por 100.

En el *Bellaxton*, habiéndose echado la acostumbrada cantidad de carbon de tierra, ha aumentado la fuerza de las máquinas en la de 16 caballos.

Mr. Williams ha pedido se le expida una patente de invencion del aparato de que se trata, el cual se ensayará en breve en algunos barcos de vapor de la marina Real. (Id.)

Se habla en Argel que pronto va á emprenderse una expedicion contra Ben-Salem hácia el Este. También se dice que al mismo tiempo partirá otra expedicion de Constantina, y se reunirá con la que vaya al mando del gobernador general. (Const.)

Escriben de Tolon con fecha 14 de Agosto:

Los navíos el *Océano*, el *Marengo* y el *Júpiter*, que salieron precipitadamente de nuestra rada el día 10, permanecen todavía á la vista de esta ciudad, y continuamente están comunicando por medio de señales con el puerto.

Dícese que estos buques aguardan nuevas órdenes para ganar definitivamente el largo, cuya circunstancia da origen á muchas conjeturas. (Id.)

Varios chinos, que han estado instruyéndose en Roma en clase de sacerdotes en el colegio de la Propaganda, han marchado hácia su país para predicar en él el Evangelio. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 19 de Agosto.

Tenemos hoy que anunciar al público un rasgo eminente del mas puro y desinteresado patriotismo, uno de aquellos rasgos que nos recuerdan las virtudes y civismo que conquistaron tan alto renombre á los libres ciudadanos de las antiguas Republicas de la Grecia. La heroica defensa de Sevilla, esa defensa inesperada, increíble, maravillosa, que ha hecho inmortal su nombre coronando su sien victoriosa de inmarcesibles laureles, bien merecia la ereccion de un monumento, en el cual las generaciones futuras pudiesen ver en letras de oro un recuerdo siempre vivo del sacrificio mas sublime que puede hacer un pueblo por leal y libre que sea, cual es el sacrificio de su propia existencia, consintiendo en desaparecer de la tierra, en ver borrado su nombre de la lista de los pueblos antes que doblegar su cerviz al yugo de los tiranos. Pues bien,

El Gobierno provisional de la nacion por decretos de 7 y 8 del actual se sirvió nombrar regente de la audiencia de Barcelona á D. José Maria Vecino, que lo era de la de Mallorca, y para esta vacante á D. Antonio Viadera, ministro que era de la audiencia de Cáceres, y á D. Manuel Ortiz de Zúñiga para fiscal de la de Granada. Igualmente tuvo á bien conceder honores de magistrado de la audiencia de Zaragoza á D. Mariano Mauri, juez de primera instancia de Ciudad-Real.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Conforme á lo dispuesto en el art. 3.º del decreto de esta fecha, en que para el reparto entre todas las provincias del reino del reemplazo de 250 hombres se fija la misma base que sirvió para el de 1841, el Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha venido en aprobar el que con distincion del cupo que á cada provincia corresponde para el reemplazo del ejército permanente y su reserva es como sigue:

PROVINCIAS	Para el ejército.	Para Milicias.	Total cupo de cada una.
Alava.....	58	86	144
Albacete.....	154	232	386
Alicante.....	257	384	641
Almería.....	197	295	492
Avila.....	118	177	295
Badajoz.....	270	405	675
Baleares (islas).....	176	264	440
Barcelona.....	358	535	893
Burgos.....	192	288	480
Cáceres.....	198	297	495
Cádiz.....	258	387	645
Castellon.....	166	248	414
Ciudad-Real.....	238	356	594
Córdoba.....	270	404	674
Coruña.....	347	519	866
Cuenca.....	201	300	501
Gerona.....	171	255	426
Granada.....	316	474	790
Guadalajara.....	136	204	340
Gipúzcoa.....	89	134	223
Huelva.....	105	156	261
Huesca.....	184	275	459
Jaen.....	228	342	570
Leon.....	229	342	571
Lérida.....	129	194	323
Logroño.....	126	190	316
Lugo.....	300	449	749
Madrid.....	315	474	789
Málaga.....	280	421	701
Murcia.....	232	349	581
Navarra.....	189	285	474
Orense.....	273	409	682
Oviedo.....	362	544	906
Palencia.....	127	190	317
Pontevedra.....	274	411	685
Salamanca.....	179	270	449
Santander.....	136	205	341
Segovia.....	115	173	288
Sevilla.....	307	462	769
Soria.....	99	148	247
Tarragona.....	193	290	483
Teruel.....	183	276	459
Toledo.....	237	355	592
Valencia.....	380	570	950
Valladolid.....	157	237	394
Vizcaya.....	95	143	238
Zamora.....	136	205	341
Zaragoza.....	260	391	651

Dado en Madrid á 17 de Agosto de 1843. = Joaquín María Lopez, Presidente. = El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

FOLLETTIN.

LOS ESPAÑOLES PINTADOS POR SI MISMOS.

ARTICULO PRIMERO.

Ocupábame yo en pensar, despues de haber leído el epígrafe que lleva este artículo, si podríamos los españoles ofrecer á la observacion de los curiosos un vistoso país, en que todo compitiera en hermosura y lozanía, ó por el contrario, un campo árido y agostado por el terrible estio de las revoluciones. Parecíame unas veces que no debíamos estar para pinturas, encarecía otras la dificultad de llevar á cabo empresa tan arriesgada, y fijándome al fin en que para pintar una cosa era necesario conocerla bien á fondo, me asaltaba la idea de si nos conoceríamos los españoles de suerte que pudiéramos pintarnos á nosotros mismos. Daba por otra parte solución á estas observaciones haciéndome cargo, que siempre que el país tuviera mucho de verdad, nada importaría que en vez de hermoso se presentara feo y deforme. No pareciéndonos á nadie, decía yo, el cuadro en primer lugar será perfecto, y en segundo hará patente á los ilusos que dicen conocerlos, que no somos los españoles como ellos nos quieren pintar. Llegué á penetrarme de esta manera, que si bien á fuerza de trabajo, podria darse cima á obra tan importante, y convencido de su utilidad, traté de averiguar el fin á que debía encaminarse. A poco esfuerzo conocí no ser otra su tendencia que la de erigir un monumento eterno, ante el cual se estrellara en todo tiempo el error ó el engaño, convencidome que se había empezado á edificar en los momentos criticos, en los momentos indispenables, en una palabra, con toda oportunidad. Al llegar aquí no pude menos de volver la vista atrás: el recuerdo de

nuestros hábitos, de nuestras costumbres, asaltó mi mente: ¿dónde estan, exclamé! y unos y otra desaparecieron sin encontrar apenas alguno que otro rasgo característico que pudiera significarnos. ¿Y habrá aun quién dude ser una época de transicion por la que estamos atravesando, y que si nos descuidamos hoy, si aguardamos á mañana será tarde para lograr el fin que nos proponemos? Se piensa retratar á una sociedad obligada á variar de fisonomía por la irresistible fuerza de los acontecimientos; se trata de conservar la imágen de un individuo en los últimos instantes de su existencia moral.

Sufre un pueblo largos años entre cadenas: convencido de que estaba en su deber y en su poder el deshacerlas, se decide á obrar de esta manera; y cuando este pueblo ha trabado la lucha entre la libertad y la tiranía, cuando ha sellado sus juramentos con la sangre de sus hijos por variar de instituciones, sus costumbres arrastradas por el impetuoso torrente de la revolucion han de variar precisamente, porque las costumbres nacen, crecen y se arraigan segun nacen y toman consistencia los hechos que hieren la imaginacion de los contemporáneos. Los sacrificios que estos han prestado son otros tantos lazos que les unen á la nueva situacion, y la sociedad no es otra cosa que el enfermo convaleciente alterando en un todo su método de vida.

Cuando por tan poderoso impulso la sociedad cambia de costumbres, seria una falta grave el renunciar á escribir una obra de esta especie; y por otra parte ¿qué cosa podrá haber mas digna que la de hacer que lleguen los hechos de un pueblo á las generaciones futuras por el testimonio de los que los presenciaron? ¿Qué monumento podrá presentarse con mas títulos á la veneracion de los pueblos que aquel que permita recorrer el velo impenetrable con que el presente oculta lo pasado! Si cada vez que la sociedad ha tenido que seguir las consecuencias de alterar las instituciones se hubieran bosque-

jado sus costumbres, con mas verdad podríamos hablar de épocas remotas, sin tener que pasar por una porcion de trámites, apurando los hechos y formando una idea nunca exacta de lo que podrian ser; con mas verdad hablaríamos que atendiéndonos á noticias verbales y á la tradicion, mentirosa á veces, puesto que transmitida de generacion en generacion, sino se corrobora por monumentos, costumbres é instituciones, se abulta, adquiere diversas formas; y en vez de aparecer como un retrato verdadero, se presenta como un parto de la imaginacion.

Si esta obra se hubiera retardado, fuerza es decirlo, dentro de poco no tendríamos conocimiento de una porcion de tipos que necesariamente deben figurar en ella. ¿Cómo bosquejariamos el interesante de la *Manola*, cuando ya en estos días apenas le conocemos? Habiendo desaparecido los frailes, ¿cómo fijariamos el tipo del *Exclaustrado*, que dentro de poco habrá desaparecido? ¿Cómo formariamos idea exacta de lo que fue el *Grande de España*, el *Clérigo de misa y olla*, el *Alcalde de monterilla* y otros tantos tipos originales, de que apenas nos queda una sombra que poder observar? Digámoslo francamente: ha llegado para nosotros la época de salir á la escena; un público numeroso desea conocerlos; seamos pues complacientes, y démonos á conocer.

Si para esto no hubiera necesidad de otra cosa que de dar una idea lo mas exacta posible de la parte física del hombre, la obra estaria simplificada, y no se opondria gran dificultad para llevarla á cabo con un éxito casi seguro; pero no se trata de eso únicamente, y si de agregar á la parte física la parte moral del hombre, y en continua relacion con sus semejantes: sus hábitos, usos y costumbres deben apreciarse; la sociedad en que vive es necesario conocerla. De nada serviría que presentáramos á este ente moral como la naturaleza lo expone á nuestros ojos, si no le examináramos bajo los caracte-

un ciudadano benemérito que ha prestado importantísimos servicios á la causa de la Reina y de la libertad ha comprendido la necesidad de que se erija ese glorioso monumento, y se ha presentado á la junta de gobierno, cediendo para llevarlo á cabo todos sus bienes, y solicitando ayuda para que la obra sea digna de una ciudad como Sevilla y del glorioso hecho cuya memoria ha de trasladar á las futuras generaciones. Tan notable ejemplo de patriótico desprendimiento exige de justicia que consignemos aquí el nombre de su autor D. Atanasio Varea Vazquez, por mas que lo resista su modestia, y que invitemos á las autoridades todas y al pueblo entero de Sevilla á que le ayuden en su grandioso y cívico proyecto. Este consiste en la erección de una magnífica pirámide, que deberá colocarse en la plaza del Duque, y cuyo modelo, que es obra del mismo autor del proyecto, nos parece de mucho gusto, segun verán nuestros lectores por la siguiente descripción. El monumento se compondrá:

1.^o De un pedestal de cuatro escalas, y en cada ángulo sobre el zócalo una columna de corinto de dos varas de altura, y encima de cada una medio cuerpo de estatua alegórica.
2.^o En la base del zócalo dos leones sosteniendo en su centro un cuadro de tropa, Milicia y paisanos en acción de guerra, y dos ángeles en la parte superior, aplicando una corona de laurel sobre las cabezas de los guerreros.
3.^o Una cornisa de exquisito capricho.
4.^o La base de la pirámide con gustosas boardillas.
5.^o Los cuatro cuadros en donde se fijen cuatro láminas de bronce, en las que se esculpirá en verso heroico la historia y nombres de los varones ilustres que componen la junta de gobierno, los del general y gefe político.

6.^o Seis globos de bronce, y sobre ellos la columna de figura prismática.
7.^o En la cúspide del prisma el general Figueras en estatua ecuestre y de bronce, apoyado sobre Van-Halen, recostado á los pies del caballo.
8.^o Un ángel de bronce en el hombro izquierdo del general, el sombrero de este en la mano izquierda de aquel, y en su derecha una corona de laurel aplicándola en la cabeza del general.

Sabemos que la junta ha acogido este pensamiento, nombrando una comision que entienda en los medios de llevarlo á cabo, compuesta de los individuos siguientes: presidente, el Sr. gefe político: vocales, D. Blas Perez, D. Tomas de Llaguno, D. José Maria Cabello, D. Domingo de Alcega, Don Atanasio Varea, secretario.

Esta comision ha quedado instalada el dia 18 del corriente, nombrando vicepresidente al Sr. D. Tomas de Llaguno; tesorero á D. Domingo de Alcega; contador á D. José Maria Cabello, y secretario á D. Atanasio Varea, acordando entre otras las medidas siguientes:

Dirigir una reverente exposicion á S. M. suplicándola se digne prestar su cooperacion y apoyo á tan grandiosa obra.

Solicitar del Excmo. Sr. capitán general cuatro cañones que ha concedido la Excmo. junta de gobierno para la fundicion y formacion de la estatua ecuestre del Excmo. Sr. Don Francisco de Paula Figueras.

Solicitar permiso del Sr. gefe político para celebrar tres corridas de toros y tres funciones de teatro á beneficio de la pirámide.

Remitir el modelo de ella por conducto del Excmo. señor D. Manuel Cortina á la aprobacion de la academia nacional de S. Fernando.

Retratar á los individuos de la junta de gobierno, al capitán general, gefe político é intendente, para que el escultor pueda formar las estatuas conformes con los originales que han de colocarse en el salon de sesiones del Excmo. ayuntamiento para eterno recuerdo de tan bizarros como ilustres varones.

Nombrar director artifice para la colocacion de la pirámide á D. José Gutierrez.

Abrir una suscripcion para los gastos de tan patriótico pensamiento, publicandole en los periódicos los nombres de los suscritores, si no lo resisten, las cantidades con que cada uno contribuya, y un estado cada 15 dias de los ingresos y gastos de la comision para satisfaccion del publico.

Y hacer presente á este que la obra no se empezará hasta que haya fondos suficientes para evitar injustas censuras que la experiencia ha acreditado en los cargos públicos de esta naturaleza.

Ya tendremos ocasion de ocuparnos de este cívico proyec-

to, y entretanto volvemos á recomendarlo á las autoridades y al pueblo de Sevilla, felicitando á su autor por un rasgo tan señalado de patriótico desprendimiento. (Sevillano).

Barcelona 20 de Agosto.

Gobierno político de Barcelona.—La tranquilidad se turbó momentáneamente en la tarde del dia de ayer; y si bien el órden público no tardó en restablecerse por efecto de las eficaces providencias dictadas por las autoridades civiles y cuerpos populares, junto con la activa cooperacion de la benemérita Milicia nacional, la agitacion se ve aun impresa en el rostro de estos habitantes. Semejante estado es sumamente violento, y un deber es de la autoridad superior política de la provincia el tranquilizarlos. Responsable de la seguridad de vuestras personas y haciendas, nada omitiré para que unas y otras sean respetadas. Las demas autoridades civiles, cuerpos populares y Milicia nacional se hallan animados de iguales deseos. Descansad, pues, ciudadanos en su celo y patriotismo; estad seguros de que unos y otros nos desvelamos para aseguraros la paz y la tranquilidad de que tanto necesitáis para dedicaros á los trabajos que os proporcionan vuestra subsistencia. Me atrevo á prometeros que quizás no comenzará el dia de mañana sin que disfruteis de tan inapreciables bienes. Entretanto reposad tranquilos, mientras velan por vosotros vuestras autoridades, y muy particularmente vuestro paisano y gefe superior político interino.

Barcelona 18 de Agosto de 1843.—Joaquin Maximiliano Gibert. (El Constitucional).

Ayuntamiento constitucional.—Escenas lamentables que nunca debieran tener lugar en una capital rica y populosa como esta, producidas por la impremeditacion de algunos, la ansiedad de todos y por errores de un gefe respetable han perturbado con el mas profundo sentimiento de esta corporacion el órden tan necesario al bienestar y felicidad de estos moradores. Terribles son los riesgos que todos hemos corrido, grave es la responsabilidad que pesa sobre quien los ha provocado. Firme en su puesto, á pesar de todo, esta municipalidad se puso en comunicacion en el mismo momento de saber su llegada con el ilustre joven militar D. Juan Prim, nombrado por el Gobierno gobernador de esta plaza y comandante general de la provincia. Ayudado de la esforzada decision de este caudillo, de la valiente y siempre honrada Milicia nacional y en union de las personas que en la actualidad mas pueden influir en que renazca el debido sosiego y la correspondiente seguridad en esta ciudad, se está ocupando de lograrlo. A este fin han sido acordadas ya en el dia de hoy disposiciones trascendentales, de las cuales se os dará oportuno conocimiento. En el entretanto, barceloneses, renazca la calma entre vosotros, y confiad en el patriotismo y amor que os profesa vuestra autoridad municipal, que se conserva siempre en su puesto, despreciando todos los peligros que la amenazan.

Pronto, barceloneses, si no desois la voz de vuestro ayuntamiento, volverá á reinar la paz entre vosotros; supuesto que para conseguirlo sin cesar se desvela; y esta paz sostenida por el valor y virtudes de todos los interesados en la presente situacion, será duradera, será eterna.

Barcelona 18 de Agosto de 1843.—Alcaldes, José Soler y Matas.—José Santamaria.—Regidores, Gabriel Martí.—Fidel Lliurat.—Pablo Morató.—Vicente Soler.—Jorge Escotet.—Joaquin Martorell.—José Solanes.—Juan Ballesté.—Juan Clarasó.—Pedro Norta.—Manuel Saurí.—Antonio Rovira y Trias.—Narciso Ortiz.—José Oriol Ronquillo.—Ramon Gené.—Sindicós, José de Jesus Puig.—Miguel Pujol y Padró.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento, Mariano Pons, secretario. (Idem.)

A la decidida Milicia nacional de esta ciudad.—Milicianos: Habeis cumplido en estos dias con la mision mas santa que la patria os confiara. Yo os lo agradezco, y yo espero mucho de vosotros. Entended que cuando os llamo es para sostener el sosiego público, para defender los mas apreciables objetos que esta poblacion encierra, para destruir las maquinaciones de los enemigos de la prosperidad general y del pacto político que la nacion se diera, y en fin, para que sean respetadas vuestras autoridades y las leyes. La anarquía reinara por

do quiera si vuestras armas no se empleasen en momentos críticos para salvar á toda costa intereses tan predilectos y vitales; por do quiera la confusion y desórden triunfarian si vuestras bayonetas no garantizaran el reposo de este pacifico vecindario y cuanto la patria de mas sagrado os ha encomendado. No debeis faltar jamas al juramento que prestásteis; y para no incurrir en la abominable nota de perjuros, debeis formar con la velocidad del rayo alrededor de vuestras banderas, guardándolas sin mancilla. El llamamiento que mi autoridad os haga será la señal de necesitar el pais de vuestro patriotismo, de vuestro auxilio, de vuestros heroicos esfuerzos.

No dudo que acudiréis como siempre á vuestros puestos. Yo sé bien que se procura seducir á algunos de vosotros con alhagüeñas promesas irrealizables; no ignoro que los que han atentado á la paz de esta capital procuran por medios los mas rastroeros sustraeros de vuestras obligaciones sacrosantas. Rechazad á esos que intentan corromper vuestra lealtad y honradez acreditadas. Se os insulta cuando los enemigos de la Constitucion y de la independencia nacional ponen en juego esos planes que matarian infaliblemente esa independencia y esa misma Constitucion. Milicianos nacionales: vivid alerta. Como á vuestro gefe nato he debido hablaros así, y como á vuestro gefe nato debo dar cumplidas gracias á los que habeis comprendido vuestra obligacion al recordárosela con el toque de generala. Estoy sumamente satisfecho de vuestra conducta, y aprecio vuestras virtudes y vuestra decision. La patria tambien os saluda.

Barcelona 19 de Agosto de 1843.—Vuestro alcalde primero constitucional accidental, José Soler y Matas. (Id.)

En la alocucion que con fecha de ayer dirigia á sus representados el Excmo. ayuntamiento constitucional, no se continuó por omision involuntaria la firma del Sr. alcalde constitucional de comision D. Mariano Vallés y Tutuach, quien aprobó dicho documento en la sesion en que S. E. acordó publicarla.

Barcelona 19 de Agosto de 1843.—Por disposicion del Excelentísimo ayuntamiento constitucional, Mariano Pons, secretario. (Id.)

MADRID 25 DE AGOSTO.

Cada dia que pasa viene á confirmarnos en la idea de que es posible y muy posible, tanto que ya es un hecho consumado, la realizacion del gran pensamiento que representa el Gabinete actual, que ha sido proclamado por la nacion en su noble alzamiento, y que era el deseo de todos los españoles honrados y puros, que así quieren la conservacion del Trono, como el triunfo de la libertad; á la Reina, como á la Constitucion de 1857. Grandes y prodigiosos esfuerzos se han hecho para desbaratar tan buena idea; pero todos han sido inútiles, y continuarán siéndolo, porque se han estrellado todos, y continuarán estrellándose en el patriotismo, en la rectitud de los que componen el partido parlamentario. Todo cuanto se ha podido se ha hecho para dividir los ánimos; pero nada ha sido bastante á dominar el entusiasmo que anima á esos hombres de alma generosa y de corazon magnánimo, que á las calumnias, á los vituperios, á las destempladas razones, á las absurdas falsedades, á las excitaciones de todo género, contestaron con voz unánime, robusta y vigorosa: union de todos los partidos legales, reconciliacion entre todos los defensores de las instituciones, abandono de las antiguas y gastadas vias, y aglomerámonos y apiñémonos alrededor de una nueva bandera de libertad y de órden que ondea magestuosa en medio del pueblo español. En vano se nos recuerdan nuestros pasados extravíos para indisponernos mutuamente: sabemos unos y otros que los hemos cometido, lo confesamos paladinamente, y á pesar de eso nos unimos, y es porque hemos hecho un sacrificio en aras del pais: es porque lo hemos olvidado todo; y al

res especiales que le distinguen en la sociedad de que forma parte; en una palabra, no basta conocerlo de vista, sino que es necesario tratarlo bien á fondo. España cuenta entre sus glorias literarias á ingenios distinguidos que con sobrada gracia y singular maestría escribieron un tiempo sobre costumbres, revistiéndolas con la gala y los encantos de la poesia. Alarcon, Tirso y Moreto presentan en sus comedias cuadros bellísimos en que se mira al hombre, no considerado con relacion á este ó al otro pais, sino desde un punto de vista general. La filosofia de tan distinguidos escritores, los profundos pensamientos que esparcian en sus obras, dispensaban beneficios inmensos á la santa causa de la humanidad; pero no retrataban con sus pinceles delicados y sublimes coloridos la sociedad á que pertenecian, considerada bajo los especiales caracteres que en ella se encontraban; no dieron á sus obras el giro que era necesario y que á esta se piensa dar.

Ahora bien, ¿cuáles serán las dotes que deberán adornar á los encargados de pintar á sí mismos? La primera que se me ocurre, es la de que no han de tener mas amor propio que el necesario para estimarse en lo que valen: solo así llevarán consigo el sello de la verdad, que si siempre es conveniente, se hace indispensable, cuando se trata de asuntos que pueden tener mucha influencia al establecer comparaciones entre la fisonomía de esta ó la otra sociedad. Requisito indispensable es que el escritor tenga la vista tan clara, que sin dejar por observar nada de cuanto pase á su alrededor, no intente alcanzar donde solo con el lente se pueda distinguir. Para bosquejar un tipo es necesario que el pintor maneje con tal maestría su pincel, que basten sencillos trazos á marcar la fisonomía, dándola despues la conveniente expresion con la gracia del estilo, que es en el que estriba el mérito de la obra: filósofo á la par que observador debe sacar todas aquellas consecuencias que naturalmente se desprendan del tipo que tiene

entre manos, conciliando en lo posible la ligereza con lo festivo del lenguaje, la exactitud con la gracia. Hombre de mundo, debe estudiar la sociedad bajo todas y cada una de sus fases, haciendo pasar á su protagonista por las diversas situaciones que pongan en evidencia lo que de bueno y de malo tiene, valiéndose para dar á conocer unas y otras cualidades, ya del tono festivo, ya del picante á la par que delicado.

Se trata de una obra cuyo destino es mucho mas elevado que el de servir de entretenimiento, de una obra que tiende á moralizar al pueblo con el aliciente de la gracia, y sabido es que esto no se consigue cuando saliéndose la critica de su dominio se entromete en un terreno vedado. La delicadeza del escritor hará subir el mérito del escrito, y subirá de punto, cuanto mas se afane, por abrir camino entre la maleza que al libre paso se le oponga. Nada debe contener su pluma; y puesta una vez sobre el papel, debe dejarla correr con toda ligereza; pero cuidando que el mas pequeño borron no venga á afean su obra. Mucho esmero no obstante necesita en saber lo que ha de decir y lo que no habria inconveniente en que dijera, pero que debe callar. A veces la claridad excesiva rebaja el mérito de un escrito, porque no deja á la imaginacion del que lo lee la parte que le toca comprender, y el escritor de costumbres, como ha dicho un distinguido literato, "necesita economizar mucho las verdades, formándose, como todo el que escribe en pais libre de trabas para el pensamiento, una censura suya y secreta, que dé claro y oscuro á sus obras, y en que el buen gusto proscriba lo que la ley permita."

Conocidas las cualidades que deben adornar á un escritor de esta especie, sería cosa grande que cada uno bosquejara su tipo, como es cosa imposible: no todos saben escribir como no todos saben pintar; y aun dado que fueran los mas los que supieran, es casi imposible retratarse á sí mismo con toda perfeccion. De aquí la necesidad de encargar tan impreciso trabajo

á la observacion de escritores distingui los que se lo repartieran convenientemente.

No bastaba sin embargo todo esto para satisfacerlo completamente: comprendiase que se escribía para todas las clases de la sociedad, desde la mas chica á la mas elevada, desde el mas ilustrado hasta el mas ignorante. Era preciso que unos y otros formaran, una idea exacta de lo que la obra es, y de que la formaran aun sin saber leer; era preciso compeniar los tipos, y hacer que los que no pudieran conocerlos moralmente, los conocieran físicamente. Los grabados que acompañan á cada descripción satisfacen esta necesidad.

Pero esta coleccion de tipos, que como ya hemos dicho, es un monumento que se ofrece á la consideracion de las generaciones futuras, podria inspirar alguna duda ó recelo acerca de esa verdad, y hé aquí la necesidad de que las ilustradas personas encargadas de sus artículos respectivos pusieran al pie de ellos su firma. A primera vista parecerá cosa de poca importancia; pero muy luego se verá que no lo es, si se considera que las firmas, cuando son de personas que han adquirido renombre por muchos títulos, son el principal indicio para no dudar de la verdad.

Como pensamos ocuparnos otro dia de algunos de los 36 tipos que van publicados, no nos detendremos mas. Entretanto no podremos menos de elogiar el celo del infatigable editor D. Ignacio Boix, haciéndole en esto el merecido obsequio que le deben los adelantos de la literatura, y al propio tiempo al director de esta obra el literato D. Antonio Ferrer del Rio por el acierto que ha tenido en la eleccion de los tipos originales, colocándolos indistintamente y sin la clasificacion de los que son de provincia y los que son de la corte, clasificacion que sería muy difícil, y que ninguna influencia tiene en el mayor ó menor mérito de la obra.

J. PEREZ CALVO.

abrazarnos franca y cordialmente, nos hemos propuesto fijar los ojos en el porvenir; y dejando el camino de las pasiones mezquinas, de las rivalidades rastreras y pequeñas, y de las miserias en fin, reunir todas nuestras fuerzas para levantar á España de su prostracion, y elevarla al rango que corresponde á la madre de tantos sabios y de tantos valientes como en los pasados siglos han ilustrado su nombre.

¿No es mengua y baldon para las generaciones que viven no aspirar á levantar el nombre español tan alto como posible sea? Seamos dignos de nuestros abuelos, seamos dignos de haber nacido en el privilegiado suelo de la España, de este país á quien tantas tradiciones, que no se borrarán jamás, tanto valor que asombraba á la Europa y al mundo absorto de ver el estandarte de Castilla pasear triunfante del uno al otro hemisferio, tanta hidalguía y tantos talentos distinguidos en todas las ciencias humanas, hacen figurar dignamente ahora mismo á pesar de su pobreza y de su estado de desorganizacion y de abandono. Porque, y preciso es decirlo, el despotismo ha enervado nuestras fuerzas, y el desgobierno y la falta de una administracion arreglada y uniforme ha cegado los manantiales de nuestra prosperidad; pero recursos tenemos en abundancia, y el día en que comiencen á sentirse los resultados de marchar unidos todos los hijos predilectos del país, volverá á asombrarse el mundo, y será la España moderna digna sucesora de la España antigua, de la España cuyos sabios eran los maestros de la Europa, cuyas leyes eran la admiracion del universo, cuya industria era floreciente y rica, el comercio activo y próspero, y cuyos artistas y poetas, para que nada faltase á su lustre y á su gloria, entonaban cánticos sublimes que resonaban por todo el mundo conocido, y pintaban lienzos que se disputaban los extranjeros á peso de oro, y levantaban edificios que elevan su frente magestuosa, diciéndonos á nosotros y á las generaciones que despues de nosotros han de venir, cuál fue la gloria de España y su poder y su grandeza. Pues si de todo esto hemos de ser dignos, si hemos de levantar el nombre de nuestra madre patria al sitio elevado que le corresponde, preciso es que continúe la union, que sea una verdad el olvido de las faltas cometidas, y que sea sincera la reconciliacion realizada.

No se crea que esto es difícil: á poco que en ello se piense, hallará cada cual dentro de su pecho fuerza bastante para trabajar en que se consiga. ¿Se necesita abnegacion? Tengámosla. ¿Se necesita paciencia? Hagamos alarde de ella. ¿Es preciso el trascurso de algun tiempo para conseguirlo todo tan cumplidamente como se desea? Pues esperemos con resignacion y confianza. Decimos esto porque creen algunos que leves diferencias que aun por algunas partes se mueven, y quejas mas ó menos amargas que se oyen, y pequeñas disputas que se traban, son síntomas contrarios á nuestros buenos deseos: semejante opinion es á todas luces equivocada. Los acontecimientos continúan su marcha magestuosa y digna, y si bien se encuentran algunos obstáculos, cosa es que no debe desesperarnos, que antes bien debíamos tener previsto. ¿No sucede lo mismo cuando despues de largos años de separacion rencorosa se unen debajo del techo paternal dos hermanos que vieron correr juntos los años de su infancia? ¿Pues por qué nos extrañamos de que así acontezca al reunirse la gran familia liberal de España? Pasarán los primeros días, serán vencidos los obstáculos que se opongan al paso, y llegará el día de la tranquilidad completa y de la segura confianza.

Para que así suceda, y para que llegue pronto tan dichoso instante, debemos todos dirigir nuestras fuerzas á un mismo fin: eso espera la patria de nosotros. La prensa periódica da el ejemplo, y ella logrará con su fuerza inmensa, demostrada recientemente, inspirar seguridad á los desconfiados, fuerza á los tímidos, y accion y vida al pensamiento que representa la situacion actual.

En la junta electoral celebrada hoy por el partido parlamentario en los salones del Liceo, cuya reseña no hacemos, porque como saben nuestros lectores nos hemos propuesto no ocuparnos de elecciones, se ha acordado dirigir al Gobierno la siguiente exposicion que suscribieron en el acto los concurrentes:

Excmo. Sr.: Los que suscriben, residentes en Madrid, que pertenecen al partido parlamentario, creen de su deber dirigirse al Gobierno de la nacion á fin de hacerle presente en las difíciles circunstancias en que el país se encuentra cuáles son sus deseos y cuál la resolucio que estos le inspiran.

Anunciados por hombres pertenecientes á otros partidos, principios y opiniones que directamente atacan á la Constitucion y á la Reina, los que suscriben estiman que todos los que lealmente deseen ver seguro el porvenir constitucional de España estan en el caso de reunirse para prestar su apoyo moral á las ideas contenidas en el programa político que la nacion acaba de proclamar, y que forma la base de sus creencias.

El Gobierno, teniendo por norte en su conducta estas ideas, desplegando la energia que para su realizacion sea necesaria, y apoyándose en las leyes, puede contar con el esfuerzo de todos los buenos ciudadanos para sostener la Constitucion del Estado en toda su pureza, el trono de Doña Isabel II en toda su fuerza y el orden público contra los ataques de cuantos intenten alterarlo.

Madrid 25 de Agosto de 1843. (Siguen las firmas.)

Se habilitará la muy acreditada fragata *Provisional*, al mando de su capitan D. Carlos Sierra, para salir del 1º al 15 de Setiembre próximo. Admite pasajeros, á quienes proporcionará la comodidad y buen trato que tiene acreditado en tan repetidos viajes.

La despachan sus armadores Mendez hermanos y Quintana. Santander 9 de Julio de 1843. 6

Un profesor de frances, natural de Paris, que reside hace tiempo en España, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico-práctico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacio. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razon en la librería de Doña A. Poupert, calle del Arenal, frente á la plazuela de Celenque. 1

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 24 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 20 con 5 cupones al contado: 27½, 28 y 27½ á v. f. ó vol.; 28½ y 29 á id. á prima de ½ y ¾ por 100 con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversio de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22, 21½, quince dieziseisavos y 22 á 60 d. f. ó vol.: 22½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ á 38.

Paris, 16-8.

Alicante, ½ d.

Barcelona á ps. fs., 1 din. id.

Bilbao, par.

Cádiz, 1½ din. d.

Coruña, ¾ id. id.

Granada, 1½ pap. d.

Málaga, 1½ id.

Santander, ¾ b.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, 1½ din. id.

Valencia, 1 id. id.

Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Martínez y Díaz, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba.

Hago saber que en este mi juzgado y por el oficio del infrascrito escribano público de este número se halla instaurado expediente á instancia del Sr. D. Antonio de Hoces y Ravé, conde de Hornachuelos, marques de Santa Cruz de Paniagua &c., sobre que en conformidad de lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 se le adjudiquen en clase de libres los bienes de la capellania que en la capilla del Espíritu Santo que nombran de los Obispos, sita en la santa iglesia catedral de esta ciudad, fundaron los albaceas del Ilmo. Sr. D. Diego de Simancas, obispo que fue de Zamora, de que es patrono familiar, en cuyo expediente por mi providencia de este día he mandado se anuncie al público por medio de edictos en esta capital y en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, como se verifica, á fin de que los que se consideren con mejor derecho para dicha adjudicacion acudan á exponerlo en el mismo expediente dentro del término de 30 días, contados desde el de su publicacion oficial; en el concepto de que pasado dicho término sin haber parecido no se les oirá sobre ello, y se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Córdoba á 5 de Agosto del año de 1843.—Manuel Martínez y Díaz.—Por mandado de dicho Sr. juez, Mariano Barroso.

—Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada del infrascrito escribano, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á suceder en el patronato de las tres capellanías colativas que fundó en la iglesia parroquial de este lugar Don Diego de Sesena en 1665, para que dentro de 60 días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirle ante dicho juzgado por medio de procurador y en debida forma, pues pasado dicho término y no lo haciendo se dará á los autos el curso debido, sin mas citarles ni emplazarles, parádoles entero perjuicio.—Licenciado, Ugarte.—Por su mandado, Julian Añover Salgado.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, y para cumplir la última voluntad de Pedro de la Fuente y Bernal, se sacan á pública subasta dos casas, sitas en esta corte, la una en la calle de Santa Brígida, número 15 nuevo de la manzana 333, que tiene de sitio 4008½ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en 125,311 rs. á rebajar cargas, y la otra en la de la Huerta del Bayo, número 3 nuevo de la manzana 75, que comprende 1875 pies cuadrados superficiales, y está valuada en 37,256 rs. vn., para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Setiembre próximo en la audiencia de S. S., sita en

el piso bajo de la territorial, de once á doce de su mañana. Las personas que quieran hacer postura á cualquiera de ellas lo harán en dicho juzgado y escribanía de número de D. Tomas Maria Manrique, donde se les admitirán siendo arregladas, y enterará de otras circunstancias.

—A consecuencia de orden del Ilmo. Sr. regente de la audiencia territorial, y en virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se convocan licitadores en pública subasta á la escribanía numeraria de la ciudad de Alcalá de Henares, en venta vitalicia, vacante por fallecimiento de D. Pascual Zamora, tasada en la cantidad de 189 rs., por la circunstancia de ser cabeza de partido y estar anejo á la escribanía el despacho de los asuntos del juzgado de primera instancia, cuya subasta se verifica con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 6 de Noviembre de 1838: las personas que quieran interesarse en dicha subasta presentarán sus proposiciones en este juzgado y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, y podrán concurrir al remate que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia, advirtiéndose que no se admitirá postura por menos de la tasa, ni tendrá efecto el remate hasta que el Gobierno, oída la audiencia territorial, resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia, probidad, adhesio á la justa causa de S. M. la Reina Doña Isabel II y demas indispensable para el mejor desempeño del oficio.

BIBLIOGRAFIA.

Quevedo.—Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podran pasar á recoger la entrega 16 del tomo tercero, cuaderno 58, que se repartió el 23 del presente Agosto.

Puntos de suscricion: en las librerías anunciadas en las cubiertas, y en la redaccion de esta obra, calle de Atocha, número 78.

—Manual de entradas y salidas de correos en las capitales de las 49 provincias de España é islas adyacentes, dispuesto en forma de estados y por orden alfabético.

Contiene:

1º La distancia que hay desde Madrid á cada una de aquellas.

2º Los días y horas en que salen los correos de Madrid para dichas capitales; los en que llegan, salen de las mismas y entran en Madrid, con expresion del tiempo que emplean en ida y vuelta.

3º Los días y horas de entradas y salidas de todos los demas correos en las referidas capitales, con las oportunas advertencias.

4º Un estado sinóptico del costo que tienen las cartas sencillas en cada provincia, y lo que cuestan las de igual clase entre sí, con varias notas, y entre ellas una por medio de la que puede servir dicho estado de tarifa general.

Y 5º La tarifa de los derechos que se satisfacen por el certificado de la correspondencia.

Este cuaderno, necesario á todas las oficinas generales de la corte, á las particulares de las provincias, comerciantes y agentes, y curioso para toda clase de personas, se hallará de venta en Madrid en la librería de Cuesta, calle Mayor, y en las administraciones de Correos de todas las demas capitales, al precio de 5 rs. vn.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonia á toda orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, traducido del frances, titulado

EL MAL PADRE.

3º Pas-de-deux de la Giselle, por Mme. y Mr. Finart.

4º La orquesta tocará la sinfonia de Guillermo Tell.

5º Terminará el espectáculo con la divertida pieza en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

LAS VENTAS DE CARDENAS.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana domingo se volverá á poner en escena el drama nuevo, de espectáculo, en tres actos, titulado

D. ENRIQUE DE TRASTAMARA

6

LOS MINEROS.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Primera representacion de

LA FAVORITA,

ópera seria en cuatro actos del maestro Donizetti, en la que se estrenarán tres decoraciones.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.